



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

# **POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**



**ACUERDO 006**

(09 de agosto de 2023)

**“Por el cual se actualiza la Política de Extensión y Proyección Social de la  
Fundación Universitaria de Popayán”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, mandato que ha sido desarrollado mediante la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
- b. Que el Ministerio de Educación Nacional definió la calidad como el conjunto de atributos articulados, independientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales, manteniendo el respeto por la diversidad y la autonomía de las instituciones de Educación Superior.
- c. Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria de Popayán establece la necesidad de contar con políticas en todas las áreas que garanticen el cumplimiento de su misión y de sus objetivos institucionales.
- d. Que la Institución, para el logro de sus propósitos misionales, y en concordancia con su filosofía, principios y valores, procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo, considera necesario actualizar su Política de Extensión y Proyección Social para generar un marco de regulación, orientado a garantizar su ámbito de desarrollo como función sustancial de las instituciones de educación superior y su compromiso integral en los profesionales que forma, al cultivar conciencia en la interacción con el contexto en pro de la creación de valor social, todo en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la normativa interna relacionada con el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- e. Que en atención a que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de Educación Superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.
- f. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) “d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. (...)” en sesión ordinaria del día 09 de agosto del año 2023, analizó y aprobó la actualización de la Política de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**



- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de la Política de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en los procesos de Extensión y Proyección Social.
- ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias y aquellas que se hayan expedido anteriormente en el mismo sentido.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

  
**HAROLDO CASTILLA DEVOZ**  
Presidente Consejo Superior



**FERNANDO SOLÍS ESCOBAR**  
Secretario General Ad Hoc



## POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

### CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y ALCANCE

**ARTÍCULO 1. Marco General de la Política** Para las Instituciones de Educación Superior, la Proyección y Extensión y la Responsabilidad Social aparecen como desafíos afines y comunes a la vida universitaria. Significan el compromiso no sólo de formar profesionales integrales y de generar conocimiento, sino de tener como propósito institucional la integración de profesionales sensibles a los problemas de la sociedad, reconociendo la necesidad de evaluar el impacto social que se causa por las intervenciones de las Instituciones de Educación Superior dentro de un contexto determinado para crear valor social.

**ARTÍCULO 2. Definición.** La Fundación Universitaria de Popayán reconoce la función de Extensión y Proyección Social en su dimensión y su sentido estructural, concibiéndola como una de los tres ámbitos de la función misional de las Instituciones de Educación Superior que tiene como propósito el desarrollo de procesos de interacción con las comunidades, asociaciones, entidades, organizaciones, y demás actores del sector público y privado, e integración de las dimensiones de formación integral de los estudiantes.

**ARTÍCULO 3 Alcance de la Política.** La política de Extensión y Proyección Social está dirigida a administrativos, docentes, estudiantes, egresados, la comunidad académica en general de la Fundación Universitaria de Popayán, y los aliados del sector externo con los que se establezca relacionamiento con fines comunes, a través de acciones de fortalecimiento entre las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, que contribuyan a solucionar las problemáticas y necesidades más relevantes y prioritarias de la comunidad en concordancia con la Misión Institucional.

### CAPÍTULO II OBJETIVOS, REFERENTES Y ESTRATEGIAS DE CUMPLIMIENTO

**ARTÍCULO 4. Objetivos General:** Orientar la planificación, coordinación y ejecución de las diferentes expresiones o de la extensión y la proyección social de la Fundación Universitaria de Popayán, que contribuyen al relacionamiento con las comunidades, asociaciones, entidades, organizaciones, y demás actores del sector público y privado, a partir de acciones articuladas con la docencia e investigación, como mecanismos movilizadores de transformación social, construcción colectiva, creatividad e innovación para el desarrollo sostenible de la región.

#### Objetivos específicos:

- a. Propiciar el diálogo permanente interinstitucional con estamentos, organizaciones sociales, comunitarias y representantes de los sectores socioeconómicos, políticos y culturales, para generar intercambio de conocimientos y saberes para transformar la sociedad.
- b. Aplicar, desde el punto de vista de transferencia del conocimiento, los componentes científicos, técnicos



y tecnológicos hacia una perspectiva local, regional e internacional, desarrollando acciones pertinentes y diversas para la solución de problemáticas sociales.

- c. Promover la formación, capacitación y actualización continua, de la comunidad académica y sector externo, de acuerdo con las necesidades del medio y los postulados institucionales.
- d. Impulsar el desarrollo y creación de emprendimientos a través de acciones interdisciplinarias que aporten a soluciones integrales a los retos del contexto.
- e. Fomentar la participación entre la comunidad académica y actores sociales, que involucre la gestión social y el desarrollo de actividades solidarias que impacten en el bienestar de las comunidades regionales.

**ARTÍCULO 5. Referentes Legales.** El Estado colombiano, en su proceso de garantizar la educación integral, ha propuesto normas o principios rectores en busca de establecer lineamientos para enmarcar el servicio de la educación superior. En lo referido a la función de proyección social, algunos de los referentes que definen las finalidades y alcances de esta función y hacen parte de su marco normativo son los siguientes:

La Ley de Educación Superior, hace énfasis en la formación del estudiante concibiendo la Proyección Social como una de las vías o caminos para garantizar tal propósito, por lo tanto, permite y favorece la interacción de los estudiantes con las realidades en las cuales está inmerso, de igual forma determina que: *“La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”*. En similar sentido se pronuncia la Ley General de Educación.

Así mismo se tiene el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación con las disposiciones que le complementan, modifican o inciden sobre él, en donde se establece como condición de calidad para programas académicos la *“Relación con el sector externo: La institución deberá establecer para cada Programa, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto”*

En posteriores desarrollos de la Ley a través del Sistema Nacional de Acreditación, se hace referencia a la Proyección Social como la función que da cuenta de las tareas sociales que desarrollan las instituciones de Educación Superior en lo concerniente al impacto social de sus investigaciones, las labores de asesoría o consultoría y los trabajos directos con las comunidades. El CNA y su modelo de acreditación de alta calidad ha orientado a partir de los indicadores sobre impacto y proyección social, el marco de las IES para medir su presencia en el medio en el cual se desenvuelve y su proyección no solo nacional sino también internacionalmente. En concordancia con el acuerdo 002 del CESU de 2022, la política de extensión y proyección social de la Fundación Universitaria de Popayán desarrolla proyectos educativos con pertinencia y relevancia social a partir de procesos formativos flexibles e interdisciplinarios requeridas en el contexto de la región y las dinámicas sociales.



**ARTÍCULO 6. Referentes Misionales.** De acuerdo a la Declaración Mundial sobre Educación superior para el Siglo XXI de la UNESCO (1998), al formar hombres y mujeres altamente competentes y responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una declaración para poner fin a las problemáticas como la pobreza, la degradación de los ecosistemas del planeta y generar estrategias que garanticen la paz y prosperidad en el 2030. De este modo, la FUP acoge en su Proyecto Educativo Institucional los lineamientos establecidos en la Agenda 2030, que ofrece un cambio de paradigma en relación con el modelo tradicional de desarrollo hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social y la medioambiental; proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas. La política de extensión y proyección social contribuye al cumplimiento de los ODS 1. Fin de la pobreza, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

De igual forma el Sistema Universitario UNIMINUTO inspirado en el Evangelio, la espiritualidad Eudista y la Obra Minuto de Dios; se convierte en un referente misional, ya que agrupa instituciones que comparten un modelo universitario innovador para ofrecer educación superior de alta calidad, de fácil acceso, integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables líderes de procesos de transformación social, para construir un país justo, reconciliado, fraternal y en paz. (Misión Sistema Universitario UNIMINUTO).

**ARTÍCULO 7. Referentes Regionales.** En el departamento del Cauca y la región, es determinante las necesidades del entorno social, cultural y económico, para confluir en las oportunidades que tiene el territorio, por ello, se deben establecer procesos que permita la gestión y función de la presente política, orientada bajo las propuestas de desarrollo local y regional.

Las expectativas de la visión y desarrollo territorial del Cauca están orientadas en la oferta educativa del territorio, el cual consiste en la retroalimentación de las necesidades relacionadas con la actividad económica y productiva del departamento, tendiente a la innovación y desarrollo del departamento. (Visión Cauca, 2032). Por tanto, es de resaltar que mediante esta política la relación interinstitucional se enfoca bajo los acuerdos y principios del desarrollo nacional y mundial de esta visión, una opción para el relacionamiento entre las diferentes entidades que propician alternativas y acuerdos mediante los procesos productivos que contribuyen al desarrollo sociocultural del Cauca. Además, en esta referencia se proyecta Popayán para el 2030 como un territorio equitativo y productivo en todos los sectores, teniendo en cuenta el desarrollo integral del ser y el mejoramiento significativo de la calidad de vida. (Visión Cauca 2023)

La Fundación Universitaria de Popayán construye la política de extensión y proyección social articulada con las demandas territoriales del departamento del Cauca, la cual establece 6 retos estratégicos con sus demandas. Los retos buscan garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, así mismo garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. Se propende por asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos y aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos. Bajo el contexto de la región, es primordial poner fin a todas las formas de violencia y asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.





**ARTÍCULO 8. Principios y Valores.** La Fundación Universitaria de Popayán (FUP) se caracteriza por su compromiso con la sociedad y su labor en el ámbito de la extensión y proyección social. A continuación, se detallan los principios y valores fundamentales que guían este proceso:

- **Servicio:** La institución a través de la función sustantiva de Proyección Social, prestará servicio a las comunidades y a los estamentos que lo requieran.
- **Comunicación:** La institución a través de la función sustantiva de Proyección Social, mantendrá la comunicación constante con el sector externo, con el fin de identificar necesidades, establecer alianzas, visibilizar resultados, entre otros.
- **Responsabilidad social:** La institución reconoce su papel como agente de cambio y transformación en la comunidad. Por ello, asume una responsabilidad ética y compromiso con el desarrollo sostenible, la equidad y la justicia social.
- **Innovación:** La institución aporta a la concepción y puesta en funcionamiento de nuevas estrategias y metodologías para la incorporación de saberes a la base del conocimiento y a la transferencia del conocimiento.
- **Inclusión y diversidad:** La Institución valora la diversidad cultural, étnica y social de la comunidad, respetando y promoviendo la inclusión de todas las personas sin discriminación alguna. Se busca garantizar el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo y aprendizaje.
- **Sostenibilidad:** La institución se compromete a desarrollar acciones de extensión y proyección social que sean sostenibles en el tiempo. Se busca generar resultados duraderos y perdurables en beneficio de la comunidad y el ambiente.
- **Solidaridad:** La solidaridad es uno de los valores fundamentales que guían las acciones de la FUP. Se busca la colaboración y el apoyo mutuo entre la institución y la comunidad para lograr objetivos comunes.
- **Compromiso:** La institución muestra un compromiso firme con el desarrollo social y el bienestar de la comunidad. Este valor se refleja en la dedicación y esfuerzo para llevar a cabo acciones que generen un impacto positivo en la sociedad.
- **Transparencia:** La institución promueve la transparencia en sus acciones de extensión y proyección social, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a información relevante para la comunidad.
- **Trabajo en equipo:** La colaboración y el trabajo en equipo son fundamentales para lograr los objetivos de extensión y proyección social. Se fomenta la participación activa de estudiantes, docentes, investigadores y la comunidad en general.
- **Posicionamiento:** Pretende que los diversos actores sociales asimilen y mantengan una buena imagen institucional a partir de la calidad del servicio educativo que presta la Fundación Universitaria de Popayán en beneficio de la sociedad.
- **Pertinencia:** da respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad a partir de los programas y proyectos que desarrolla la Institución con impacto social.
- **Participación:** La función de proyección y responsabilidad social requiere procesos y prácticas sociales participativas que faciliten la integración de todos los interesados e involucrados en el proceso y que posibilite



compartir experiencias individuales y colectivas indispensables en la construcción de tejido social.

### CAPÍTULO III

#### ÁMBITO Y MODALIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

**ARTÍCULO 9. Campo de realización de la Extensión y Proyección Social Universitaria.** La Fundación Universitaria de Popayán desarrollará e impulsará la extensión y proyección social a través de procesos académicos propios de su naturaleza y propósitos, con planes, programas y proyectos que permitan su integración con la docencia y la investigación, con la participación de la comunidad docente y estudiantil y diversos actores y sectores de la sociedad.

**ARTÍCULO 10.** Los mecanismos de relacionamiento con el entorno entendidos como las maneras en que se pueden clasificar las diversas acciones/ iniciativas o productos de acuerdo con su finalidad, se encuentran relacionadas a continuación:

- a. **Educación Continua.** la FUP facilita el acceso y la cobertura a la educación, a través de la planeación y oferta a la comunidad en general de Diplomados, Seminarios, Simposios, Congresos, Foros, Talleres, Cursos y demás eventos académicos no formales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos, no conducentes a título y en el marco de la Ley. Con el fin de profundizar en temas especializados de las áreas de conocimiento; fortalecimiento de competencias laborales; calificar en habilidades específicas; formar en conocimientos generales alrededor de necesidades o problemas concretos, capacitar y formar en aspectos académicos, laborales o artísticos.
- b. **Emprendimiento e Innovación.** tiene como objetivo convertirse en un eje transversal de los procesos de formación, investigación y proyección social institucional, donde se desarrolle, implemente y promuevan estrategias que fomenten el crecimiento y desarrollo del emprendimiento, así como, el fomento de una cultura emprendedora en todas las unidades académicas y niveles organizativos de la institución. Finalmente, facilita la creación de espacios de encuentro que promuevan la interacción entre emprendedores, empresarios, inversores y los diversos actores presentes en los ecosistemas de innovación y emprendimiento.
- c. **Relación con los Egresados:** En concordancia con los lineamientos de la Fundación Universitaria de Popayán para el relacionamiento y gestión permanente con los egresados, se establece el vínculo entre los egresados y la Institución, con el objetivo de crear sentido de pertenencia e identidad del egresado hacia su alma mater; así mismo promueve la generación de espacios que respondan a las demandas del entorno laboral y el intercambio de experiencias, que retornen conocimiento a la Institución, que sirve como marco de referencia para las acciones que orientan los elementos de relacionamiento con este importante segmento de la comunidad universitaria, enriqueciendo los planes de estudio y el proyecto educativo institucional.
- d. **Relación Docencia-Servicio:** la institución a través de los programas académicos en salud realiza vínculos con otras instituciones educativas e instituciones prestadoras o aseguradoras de servicios de salud, de investigación, espacios comunitarios, entre otros, donde se interviene en la atención integral de la población





en general. Tiene como objetivo la formación de talento humano competente en salud, a través de ambientes de aprendizaje idóneos para la docencia, investigación y la extensión, con el propósito de dar soluciones a los problemas de salud de la población.

- e. **Prestación de servicios:** Mediante la transferencia de conocimiento en temas de experticia de la Institución, presta servicios al sector externo por medio de asistencia, asesorías, consultorías e interventorías, en determinados temas y proyectos con el objetivo de ofrecer soluciones a problemáticas de índole técnico, económico, social y ambiental, a nivel público, productivo y comunitario. Este mecanismo posibilita la articulación a procesos de docencia e investigación, y la participación de la Institución en espacios de participación y gobernanza. Se dinamiza por intermedio de consultorios, laboratorios y demás ambientes de aprendizaje que prestan servicios continuos a la comunidad.
- f. **Gestión Social.** La Fundación Universitaria de Popayán promueve acciones que, bajo enfoques participativos, se encaminan al tratamiento continuo, sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias. Se orientan a la transformación y desarrollo, a través de un proceso de intercambio permanente hacia la formulación y desarrollo de proyectos, programas, propuestas y acciones que promueven el sector sociocultural, que permiten a la institución fungir como facilitador del diálogo en el proceso de apropiación social con diferentes sectores y actores de la sociedad.
- g. **Voluntariado y servicio comunitario.** La institución atiende a la sociedad a través de la atención voluntaria a las necesidades de las comunidades y población vulnerable, que se realiza solidariamente y organizada por la comunidad académica, desde una perspectiva de conciencia social dinamizada en acciones colectivas, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los afectados.
- h. **Transferencia de conocimientos, tecnología e innovación:** Concebida como el conjunto de acciones transversales para el aprovechamiento, uso, modificación, mejora y difusión de conocimiento, tecnologías e innovación entre la Fundación Universitaria de Popayán y los diferentes actores sociales, como empresas, organizaciones sin fines de lucro y entidades gubernamentales, para fortalecer sus capacidades y promover el desarrollo sostenible en la región.
- i. **Programas Interdisciplinarios de Extensión y Proyección Social que Integran Formación e Investigación.** La Fundación Universitaria de Popayán fomenta el relacionamiento interinstitucional entre universidad, estado, empresa y sociedad; a través de diferentes medios tales como, convenios, contratos, redes y proyectos interdisciplinarios, que involucran la participación de la comunidad académica en la solución de problemáticas complejas en los ámbitos local, regional y nacional, desde una mirada sistémica y reflexiva, alrededor de un campo de acción o sector específico, articulando las funciones sustantivas de la Institución.
- j. **Prácticas Universitarias en Extensión y Proyección Social.** La Fundación Universitaria de Popayán genera impacto social en el sector externo por medio del desarrollo de prácticas curriculares en los últimos semestres en sus programas, u otras experiencias de Extensión y Proyección Social, que posibilitan el desarrollo de programas y proyectos, que contribuyen al mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo. Al obtener una adecuada interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos en el proceso formativo integral de los estudiantes.



- k. **Gestión de Procesos Culturales y Promoción Artística.** La Fundación Universitaria de Popayán se involucra en la planificación, coordinación y ejecución de diferentes procesos culturales en la región. Asimismo, apoya eventos culturales y otras actividades que promuevan la cultura y las artes en sus diversas manifestaciones. El servicio busca integrar a la sociedad en su conjunto, generando espacios abiertos a la participación y el disfrute de la cultura y las artes, fomentando la inclusión social y el acceso a expresiones culturales enriquecedoras para todos los sectores de la comunidad.

## CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 11. Comité de Extensión y Proyección Social.** Órgano de asesoría y apoyo para la planeación, gestión, ejecución, evaluación y seguimiento de la Extensión y Proyección Social en la Fundación Universitaria de Popayán, cuyos conceptos serán emitidos con base en las disposiciones de la presente política. Su integración, funciones y regulación en general, serán dispuestos en documento institucional complementario.

**ARTÍCULO 12. Financiación de la Función de Extensión y Proyección Social.** La extensión y proyección social contará con un presupuesto anual que se asignará según las necesidades y lineamientos institucionales definidos desde el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo vigente, los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de programas e institucional y lo establecido en la ley.

PARÁGRAFO: Las actividades de extensión y proyección social deben contemplar como principio la elaboración de documentos de apoyo y de difusión de resultados.

**ARTÍCULO 13.** En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente política.

**ARTÍCULO 14.** La Política de Extensión y Proyección Social y cada uno de sus postulados son sujetos de autoevaluación y mejora continua, atendiendo siempre las disposiciones normativas de orden nacional que tenga incidencia sobre ella, y sus actualizaciones o ajustes deberán realizarse bajo los trámites institucionales de rigor necesarios para tal efecto.